



6.5.2020

## **PLAN ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO, EL TURISMO Y LA HOSTELERÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA ANTE LA CRISIS DEL COVID-19**

El **comercio, el turismo y la hostelería** son tres actividades clave en la estructura productiva de la Región de Murcia. El potencial turístico regional, que debe ir a más conforme vayan mejorando las comunicaciones, tiene que llevar aparejado el crecimiento de estas actividades, ligadas en su desarrollo y que históricamente han tenido peso específico en nuestra estructura productiva.

La crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19 está asestando un durísimo golpe a estos sectores. A la condición de actividad no esencial desde la declaración del Estado de Alarma, que ha provocado el parón total durante prácticamente dos meses, se suma un plan de desescalada que limita y establece condicionantes que impiden la recuperación de la normalidad; es decir, que siguen dejando en una situación límite a miles de empresarios y trabajadores.

Este plan especial ha sido elaborado por CROEM a través de su Comisión de Comercio y Competitividad, donde están representados el pequeño comercio y las grandes superficies, y de la Federación Regional de Empresarios de Turismo y Hostelería (HOSTEMUR). El objetivo, promocionar el Comercio (en toda su dimensión, pequeño y grandes superficies) y el Turismo y la Hostelería a partir de unas bases sólidas sobre las que sostener la recuperación de estos sectores tan afectador por las consecuencias de la pandemia.

### **I. MEDIDAS URGENTES PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO**

#### **Medidas Generales**

- Participación de la Comisión de Comercio y Competitividad de CROEM en la toma de **decisiones relevantes que afecten al sector comercio, así como su participación en cualquier foro de Coordinación entre las Autoridades regionales y las Municipales.**

- **Ampliar e incluir** como primera necesidad **aquellos artículos que están directamente relacionados con los inicialmente así considerados** (electrodomésticos relacionados con los alimentos o la higiene personal, ferretería y bricolaje para artículos relacionados con el mantenimiento del hogar, menaje del hogar, que incluiría los productos de mayor frecuencia de compra por los consumidores).
- **Equiparar** a todos los modelos de comercio que operan en zonas turísticas **con otros sectores afectados por la paralización económica** a efectos de ayudas para la recuperación.
- Garantizar el mantenimiento de la **libre circulación de clientes** para realizar sus compras y productos catalogados de primera necesidad.
- Establecer un calendario **de la apertura escalonada del sector comercio y que el retorno se realice** sin diferenciar entre el tamaño de la empresa o el tipo de comercio, siempre que se garantice las medidas de seguridad para los consumidores y trabajadores. En este sentido, **flexibilizar los criterios de regulación del control horario de estos establecimientos.**
- Consensuar con los representantes del sector la fecha para **la campaña de rebajas de verano.**
- **Solicitar ayudas inmediatas para digitalización de empresas y** que no se exija a los comercios hasta finales de 2020 estar dado de alta en el epígrafe 665 del IAE.
- Referente a las **licencias de apertura comerciales**, ahondar en la simplificación administrativa para facilitar la apertura de locales y obtener el 100% de bonificación en las mismas.
- Eliminar las **tasas municipales de basura y suministro de agua potable** a los comercios que hayan sido obligados a cerrar durante el periodo de estado de alarma.
- Elaborar **campañas de comunicación a nivel regional y local para** incentivar, reactivar y dinamizar el comercio.
- Establecer **silencio administrativo positivo** en la ausencia de manifestación expresa de la Administración pública, de consecuencias estimatorias en cuanto a lo solicitado.

## Medidas de Salud

- **Coordinar y consensuar** con el sector cualquier **cambio en las recomendaciones** sobre medidas de protección de trabajadores y clientes.
- Demandar a las Administraciones públicas **que faciliten la adquisición de EPIs para garantizar todas las medidas higiénicas y preventivas necesarias**, tanto para clientes como para trabajadores, a través de canales de fácil acceso y garantizando la llegada de estos a todas las empresas.

## Medidas Laborales

- **Desescalada flexible y progresiva de los ERTES**, es fundamental que el Gobierno nos garantice la recuperación del personal afectado por ERTE de forma escalonada.
- Que la **exoneración de los Seguros Sociales** no vaya condicionada a mantener los puestos de trabajo en los 6 meses siguientes desde la fecha de reanudación de la actividad.
- **Simplificación y agilización administrativa** para solventar cualquier tema laboral que impida la reactivación del comercio.

## Medidas Fiscales

- **Aplazamiento del Impuesto de Sociedades 2019** y bonificación del 2020.
- Hacer deducibles en el **Impuesto de Sociedades** los gastos ocasionados por las donaciones de alimentos y de otros productos realizadas por las empresas.
  - Aplazamiento del IRPF.
  - **Exoneración del IAE.**
  - Mejora del **acceso a la financiación** al pequeño comercio.
- Reducción en la **cuota de la Seguridad Social** en un 50% al menos durante el primer año.

- Aprobar **moratorias en los préstamos** del pequeño comercio, en los casos de reducción de facturación de al menos un 50%

### **Medidas sobre Alquileres**

- **Regular un aplazamiento en el pago de alquileres** de establecimientos forzados al cierre durante el estado de alarma o a aquellos cuyas ventas hayan descendido en más de un 50% debido al confinamiento. Incluso dar la posibilidad a las empresas para que puedan solicitar la finalización del contrato sin abonar la penalización por terminación anticipada.
- Línea de **subvenciones para el pago de alquileres.**
- **Bonificación del IBI** por parte de los ayuntamientos a locales comerciales.

### **Otras medidas**

- **Flexibilizar al máximo y facilitar las operaciones de carga y descarga en los comercios,** con amplitud de horarios y habilitación de espacios prioritarios.

## II. MEDIDAS URGENTES PARA LA REACTIVACIÓN DEL TURISMO Y LA HOSTELERÍA

Estas medidas consensuadas con HOSTEMUR y sus asociaciones federadas pretenden ser un incentivo al sector turístico-hostelero para mitigar los efectos sanitarios, sociales y económicos provocados por la pandemia del COVID-19. Todas las medidas propuestas tienen como único objetivo salvar el mayor número posible de empresas y de puestos de trabajo, así como que se vuelva a la normalidad de la mejor forma posible.

### 1) ERTES:

- Ampliar la validez de la causalidad de fuerza mayor más allá del levantamiento del estado de alarma.
- Eliminación de la obligatoriedad de mantener los puestos de trabajo en los 6 meses siguientes desde la fecha de la reanudación de la actividad.
- Comunicación: Considerar válido el trámite de la comunicación a los trabajadores el hecho de cerrar el centro de trabajo.
- Agilización de los trámites; admisión a trámite provisional de oficio por la Autoridad Laboral con la comunicación del cierre del centro de trabajo.
- Ampliación de plazos para presentar ERTES.
- No aplicación del pago delegado para el pago de las cotizaciones de los trabajadores.
- Mantenimiento proporcional de la plantilla afectada por el ERTE en función del aforo o las fases con las que se permita abrir.
- Constitución de una “línea exprés” de regulación y adaptación del empleo en las empresas.
- Inclusión del subsector de alojamientos en la justificación de causa de cierre por fuerza mayor.
- Reducción al mínimo de los plazos para la constitución de la comisión representativa, periodo de consultas e informe de la ITSS.
- -Inclusión de las empresas vinculadas a turismo MICE dentro de las accesibles a los ERTES por causas de fuerza mayor.
- -Exención de los gastos de seguros sociales y demás retribuciones para los ERTES productivos.

### 2) IMPUESTOS:

- Modificación de los siguientes impuestos durante la situación del estado de emergencia y hasta la vuelta a la normalidad:
  - Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). **Exención total**

- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). **Exención total.**
- Impuesto Circulación de Vehículos relacionados con la actividad.

- **Paralización**

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). **Reducción**
- Impuesto de Sociedades (IS). **Aplazamiento 2019 y bonificación 2020**
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). **Aplazamiento**

- Pago subvencionado de permisos y excedencias voluntarias para reforzar la conciliación familiar.
- Aplazamiento de las liquidaciones positivas de impuestos.
- Disminución de los módulos.
- Reducción de los pagos fraccionados.

### **3) IVA:**

- -Reducción al 4%
- -Consideración de bien de primera necesidad
- -Asimilación de congresos y jornadas al IVA de formación

### **4) TASAS Y CANONES**

- Eliminación de los siguientes impuestos durante la situación del estado de emergencia y hasta la vuelta a la normalidad de las siguientes tasas municipales:
  - Terrazas 2020/2021.
  - Recogida de basuras.
  - Suministro de agua potable.
  - Alcantarillado y vertido de aguas residuales.
  - VADO.
- Agilización de licencias en fase de estudio.
- Eliminación del canon de concesiones administrativas en la parte proporcional al periodo de cierre y ajuste en la fase de reapertura.
- Eliminación canon y las tasas de costas.

## **5) ARRENDAMIENTOS:**

- Solicitar a la Administración del Estado que habilite los mecanismos necesarios que permitan suspender el pago del alquiler del local mientras dure el cierre obligatorio decretado por el estado de alarma. Aplicación de la cláusula *rebus sic stantibus*.
- Renta variable y ajustada en función de las fases de reincorporación a la actividad.

## **6) HIPOTECAS:**

- Moratoria del pago de las hipotecas.

## **7) AUTÓNOMOS:**

- Prestación por cese de actividad.
- Eliminación cuota de autónomos durante el periodo de suspensión de actividad y reducción en la fase de reincorporación.

## **8) TRABAJADORES POR CUENTA AJENA:**

- Los periodos de desempleo consumidos durante la suspensión de empleo no podrán perjudicar el reconocimiento de futuras prestaciones de desempleo (contador a cero).
- Suspensión del pago de las cotizaciones por parte de la empresa.
- Protección de los trabajadores fijos discontinuos: derecho de acceder a las prestaciones por desempleo sin exigir periodo de carencia.
- Percepción de los trabajadores infectados o en aislamiento de un complemento de hasta el 100% de retribuciones con cargo al fondo de ayuda extraordinario.

## **9) AVALES ICO:**

- Inclusión de todos los CNAE 55 y 56, y especialmente, el CNAE 5630 "Establecimientos de bebidas" en la línea de financiación del ICO.
- Ampliación de las líneas de avales.
- Inclusión del CNAE 8230, organizadores de congresos y eventos.

#### **10) ENTIDADES BANCARIAS:**

- Atender la demanda del sector de turismo y hostelería para la concesión de préstamos al 0,25% de interés, sin condiciones complementarias.

#### **11) PROPIEDAD INTELECTUAL:**

- Exención del pago de la cuota correspondiente a las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

#### **12) FUTBOL EN TELEVISIÓN:**

- Exención proporcional del pago a las plataformas autorizadas por La Liga de las cuotas correspondientes a la retransmisión de los partidos de fútbol.

#### **13) SUMINISTRO ELÉCTRICO:**

- Eliminación de todos los impuestos que gravan el suministro de energía.

#### **14) FORMACIÓN:**

- Reactivación de los fondos destinados a la formación de los profesionales y creación de planes específicos de formación para afrontar los procesos de reapertura de los establecimientos.

#### **15) INNOVACIÓN:**

- Apoyos e inversiones para la digitalización de las empresas.
- Subvenciones para acondicionamiento de puntos de recogida y para cumplir con la normativa sanitaria.

#### **16) DESESCALADA:**

- Campañas de promoción para la reactivación del consumo.
- Campañas de promoción del turismo.
- Mantenimiento en el tiempo de las medidas adoptadas hasta la total recuperación del sector.
- Campañas publicitarias para vencer el miedo a acudir a los establecimientos.
- Cheque bonificado por las Administraciones para fomentar el turismo local y regional.
- Creación de un sello Autonómico de Calidad Covid-Free



- Diálogo y consenso a la hora de la reubicación temporal de las fiestas locales y regionales.

**CROEM quiere hacer además un reconocimiento público del enorme esfuerzo realizado por los trabajadores, proveedores, empresarios y patronales de todos los sectores que son objeto de este informe, reflejo además del compromiso, el esfuerzo y la responsabilidad mostrados por todo el tejido productivo en este contexto tan crítico.**